

## LIX

**1326-IV-15, Burgos. Carta misiva de Alfonso XI al adelantado, alcaldes y alguacil de Murcia, reiterando su mandato referente a que acogiesen en la ciudad a todos aquellos que fueron expulsados a causa de los enfrentamientos con don Juan Manuel, así como que procediesen a la devolución de todos los bienes que, en su caso, les fueron embargados. (A.M.M. C. R. 1314-1344, f. 25r-v).**

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina. Al adelantado et a los alcalles et al alguazil de la çibdat de Murçia, salut commo aquellos de quien fio et para quien querria mucha buena ventura.

Bien sabedes en commo uos enbie mandar por mis cartas que cogiesedes y en la çibdat de Murçia a todos los omnes buenos que andan fuera de y, de Murçia, et les entregasedes et les feziesedes entregar todo lo que les fue tomado; et agora enbiaron me dezir que non quisierades fazer ninguna cosa por las dichas mis cartas, por que ay algunos de los que queredes mio seruiçio, que erades muy allegados a conplir las dichas mis cartas segunt que uos yo enbiaua mandar por ellas. E fagome mucho marauillado en uos consentir que ningunos estoruen lo que es mio seruiçio.

Porque uos ruego et vos mando, vista esta mi carta, sin otro detenimiento ninguno, que acogades et fagades acoger y en la çibdat de Murçia a todos aquellos que andan fuera dende et que les entreguedes et fagades entregar todo lo que les fue tomado.

Et non fagades ende al por ninguna manera, nin pongades y escusa ninguna, sy non sabed que auria de uos muy grant querella et dariades a entender que non erades obedientes al mio mandado; et por que entendades que esto es mi voluntad enbio alla a Johan Diaz, mio criado et mio portero, que vea en commo lo conplides et me traya dello testimonio.

Dada en Burgos, quinze dias de abril, era de mill et trezientos et sesenta et quatro annos. Yo, Diego Perez, la fiz escreuir por mandado del rey.

